RESOLUCIÓN Nº 0768/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTES EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 277.222/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de junio de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 23/2014 del Comité de Evaluación de fecha 03 de junio de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación en los ítems Nº 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 26, 30 y 37; a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, por un monto total de Gs. 23.226.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos veintiséis mil) IVA incluido; Adjudicación en los ítems Nº 2, 9, 11, 12, 17, 23, 24, 29 y 35; a la firma **PRODISER S.A.I.C**, por un monto de total de Gs. 7.220.100 (Guaraníes siete millones doscientos veinte y dos mil cien) IVA incluido; Adjudicación en los ítems Nº 1, 3, 5, 25, 31, 32 y 34; a la firma **MOLMAN S.A**, por un monto total de Gs. 24.410.250 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta) IVA incluido; Declaración Desierta en los ítems Nº 4,13,19,20,21,27,28,33 y 36; por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que en atención al Art. 34º, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones se recomienda la Declaración Desierta de los mismos.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 0245/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 23/2014, en relación al llamado por Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Secretaría de Acción Social", con ID Nº 277.222/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a las siguientes Ofertas:

- Adjudicación en los ítems Nº 6, 7,8,10,14,15,16,18,22,26,30 y 37; a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, por un monto total de Gs. 23.226.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos veintiséis mil) IVA Incluido.
- Adjudicación en los ítems Nº 2, 9, 11, 12, 17, 23, 24, 29 y 35; a la firma **PRODISER SAIC,** por un monto total de Gs. 7.220.100 (Guaraníes siete millones doscientos veinte mil cien), IVA Incluido.
- Adjudicación en los ítems Nº 1, 3, 5, 25, 31, 32 y 34; a la firma **MOLMÁN S.A.**, por un monto total de Gs. 24.410.250 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.
- Declaración Desierta en los ítems Nº 4, 13, 19, 20, 21, 27, 28, 33 y 36; por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que en atención al Artículo 34º, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones se recomienda la Declaración Desierta de los mismos.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

Es copia fiel del original

Mg. María [illegible] Admoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 0768/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTES EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 277.222/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Memorándum DGAF N° 620/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación N° 23/2014, a los efectos de solicitar Resolución SAS en relación al Llamado por Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Secretaría de Acción Social", con ID N° 277.222/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum UOC N° 245/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 23/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** en los Ítems N° 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 26, 30 y 37; a la firma **PRODISER SAIC**, en los Ítems N°s. 2, 9, 11, 12, 17, 23, 24, 29 y 35; y a la firma **MOLMAN S.A.**, en los Ítems N°. 1, 3, 5, 25, 31, 32 y 34, en el Llamado de "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Secretaría de Acción Social", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 277.222/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, por la suma de Gs. 23.226.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos veintiséis mil), IVA Incluido; a la firma **PRODISER SAIC**, por la suma de Gs. 7.220.100 (Guaraníes siete millones doscientos veinte mil cien), IVA Incluido y de la firma **MOLMÁN S.A.**, por la suma de Gs. 24.410.250 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta), IVA Incluido, que serán formalizadas mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentados por los Oferentes en sus propuestas económicas.

Artículo 3° **Declarar** desierto los Ítems N° 4, 13, 19, 20, 21, 27, 28, 33 y 36, en el Llamado de "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Secretaría de Acción Social", conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración de los Contratos, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica; y a tomar los recaudos pertinentes, acorde a la decisión tomada en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

UOC